



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 1984

LOGROÑO, 13-12-94

NUM 130

SERIE A:

TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

Págs.

Relativos al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995.

2766

RESOLUCION DE LA COMISION

Sobre designación de un miembro de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, para la presentación ante el Pleno del Dictamen emitido sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995.

2780

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

Vistos los escritos números 1.473, 1.489 y 1.472 de los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano, Popular y Socialista respectivamente, comunicando a esta Presidencia las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995 mantenidas por esos Grupos Parlamentarios para su debate y defensa en el Pleno de la Cámara.

Del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, presentando para su defensa en Pleno, voto particular a la enmienda núm. 65 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada en Comisión con el voto en contra del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Del Grupo Parlamentario Popular manteniendo como votos particulares, para su debate y defensa en el Pleno de la Cámara, todas las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario y rechazadas por la Comisión, aparecidas con los números del 6 al 57 ambos inclusive, en el B.O.D.G. número 125 de 29-11-94.

Del Grupo Parlamentario Socialista

comunicando su deseo de mantener vivas para su debate en Pleno, las enmiendas núms. 58.Bis y 65.Bis. (B.O.D.G. núm. 128).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara, resuelve ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de las enmiendas y votos particulares que, según el artículo 87 del mismo texto normativo, se pretenden defender en Pleno, relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995.

Logroño, 5 de diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Enmienda núm. 65

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

DISPOSICION ADICIONAL. Séptima.

Enmienda de: Adición.

Texto: "Las empresas mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Administración Pública de La Rioja atenderán en sus gastos de personal a los criterios señalados para la Administración Regional".

Justificación: Necesidad general en el gasto para el año 1995.

Enmienda núm. 6

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 02.

Servicio: 01.

27.850.000.

Artículo: 78.

Propuesta de baja:

Número económico: 780.

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
03	01	22	226	02	26.250.000
03	01	22	222	00	<u>1.600.000</u>
					27.850.000

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 40.000.000; debe decir, 100.500.000.

Justificación: Potenciar turismo en la zona de Cameros.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
06	03	03	21	212	00	500.000
06	03	03	21	213	00	2.000.000
06	03	03	21	219	00	3.000.000
06	03	03	22	220	00	3.000.000
06	03	03	22	221	00	1.000.000
06	03	03	22	221	01	1.000.000
06	03	03	22	221	02	2.000.000
06	03	03	22	221	05	5.000.000
06	03	03	22	221	06	11.000.000
06	03	03	22	221	07	20.000.000
06	03	03	22	221	09	2.000.000
06	03	03	22	222	00	1.500.000
06	03	03	22	226	05	1.500.000
06	03	03	22	227	09	5.000.000
06	03	03	74	740		<u>2.000.000</u>
						60.500.000

Enmienda núm. 8

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 47.

Número económico: 471.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 4.500.000; debe decir, 7.000.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Cantid.
05	03	77	777	2.500.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Justificación: Dotación insuficiente. Cooperación con países en desarrollo.

Enmienda núm. 9

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 47.

Número económico: 474.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 110.000.000; debe decir, 171.000.000.

Propuesta de baja:

Enmienda núm. 7

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 03.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 02.

Nueva creación: Construcción pista de esquí de fondo en Hoyos de Iregua.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir,

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
07	01		63	632	01	3.000.000
07	01		74	740		2.000.000
07	02	01	22	227	06	1.250.000
07	02	01	66	667	01	20.000.000

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
07	02	02	62	623	00	1.000.000
07	03		22	226	04	20.000.000
07	03		22	227	06	8.750.000
07	03		48	480	00	5.000.000
						61.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 10

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 48.

Número económico: 480.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 13.500.000; debe decir, 28.500.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantid.</u>
04	02	17	170	15.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 11

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 04.

Nueva creación de subconcepto: Análisis e inicio de construcción de pequeños embalses seleccionados del estudio elaborado en diciembre de 1988 sobre 28 embalses de la C.A.R.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 105.448.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
04	04	01	42	424	00	3.000.000
06	03	01	64	644	00	7.300.000
06	03	04	64	644	00	500.000
06	04	01	64	644	00	3.600.000

07 01 64 644 03 8.000.000

08 02 01 22 226 08 5.500.000

08 02 01 22 226 09 1.000.000

08 02 02 64 644 03 5.774.000

08 02 03 64 644 03 5.774.000

12 01 22 227 07 65.000.000

105.448.000

Enmienda núm. 12

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 05.

Nueva creación: Elaboración Plan Agrario de Regadíos.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 6.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantid.</u>
05	03	77	777	6.000.000

Justificación: Necesidad de incluir en el Plan Hidrológico Nacional.

Enmienda núm. 13

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 770.

Subconcepto: 00.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 100.000.000; debe decir, 129.869.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
04	02		16	161	04	9.869.000
05	01	01	22	227	06	5.000.000
05	03		22	227	06	15.000.000
						29.869.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 14

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 770.

Subconcepto: 02.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 85.000.000; debe decir, 124.975.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
02	01	22	226	11	10.500.000
04	02	13	131	00	16.300.000
04	02	13	131	01	1.550.000
04	02	13	131	99	625.000
04	02	15	150		1.000.000
04	02	15	151		10.000.000
					39.975.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 15

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 771.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 50.000.000; debe decir, 78.000.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
03	02	48	483		2.000.000
03	02	85	850		20.000.000
04	01	22	227	05	6.000.000
					28.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 16

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 771.

Subconcepto: 02.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 25.000.000; debe decir, 50.407.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
03	01		13	131	00	6.715.000
05	01	01	13	131	00	17.000.000
05	01	01	13	131	01	1.060.000
05	01	01	13	131	99	632.000

25.407.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 17					<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>	
Autor: Grupo Parlamentario Popular.					03	01		13	131	01	60.000	
Sección: 05.					03	01		13	131	99	237.000	
Servicio: 03.					03	01		62	623	00	1.500.000	
Artículo: 77.					03	01		76	761		5.500.000	
Número económico: 772.					03	02		22	226	02	15.000.000	
Subconcepto: 02.					03	02		77	772		6.000.000	
Enmienda de: Modificación.												
Texto: Donde dice, 3.500.000; debe decir, 7.000.000.					06	01		13	131	01	9.197.000	
					06	01		13	131	99	5.572.000	
Propuesta de baja:					06	03	04	21	212	00	700.000	
<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantid.</u>	06	03	04	21	213	00	700.000	
05	03	77	777	2.500.000	06	03	04	21	215	00	200.000	
05	03	78	783	<u>1.000.000</u>	06	03	04	21	219	00	500.000	
				3.500.000	06	03	04	22	220	00	500.000	
Justificación: Dotación insuficiente.					06	03	04	22	221	00	2.000.000	
					06	03	04	22	221	02	500.000	
Enmienda núm. 18					06	03	04	22	221	03	7.000.000	
Autor: Grupo Parlamentario Popular.					06	03	04	22	221	05	3.000.000	
Sección: 05.					06	03	04	22	221	06	3.000.000	
Servicio: 03.					06	03	04	22	221	07	1.500.000	
Artículo: 77.					06	03	04	22	221	09	1.000.000	
Número económico: 773.					06	03	04	22	222	00	500.000	
Nueva creación: Promoción del vino en el exterior en colaboración con otras entidades.					06	03	04	22	226	05	500.000	
					06	03	04	22	227	00	2.000.000	
					06	03	04	22	227	09	3.000.000	
Enmienda de: Adición.												
Texto: Donde dice, 0; debe decir, 96.679.000.					07	01		13	131	00	1.000.000	
					07	01		13	131	01	179.000	
Propuesta de baja:					07	01		13	131	99	41.000	
<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>						
02	01		22	226	01	3.500.000	08	01	11	110	00	950.000
02	01		22	226	09	1.500.000	08	01	11	110	01	2.750.000
02	01		63	633	00	1.000.000	08	01	11	110	99	100.000
							08	01	13	131	00	5.000.000
03	01		11	110	00	3.200.000	08	01	13	131	01	500.000
03	01		11	110	01	6.800.000	08	01	13	131	99	<u>193.000</u>
03	01		11	110	99	300.000						96.679.000

Justificación: Necesidad de mejorar la comercialización.		Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
		06	04	02	22	226	09	500.000
		06	04	02	22	227	00	500.000
Enmienda núm. 19		06	04	02	22	227	09	500.000
Autor: Grupo Parlamentario Popular.		06	04	02	22	227	12	1.000.000
Sección: 05.								
Servicio: 03.		06	04	03	22	221	00	100.000
Artículo: 78.		06	04	03	22	221	05	500.000
Número económico: 780.		06	04	03	22	221	07	500.000
Subconcepto: 00.		06	04	03	22	221	09	500.000
Enmienda de: Modificación.		06	04	03	22	227	06	500.000
Texto: Donde dice, 90.000.000; debe decir, 180.000.000.		06	04	03	22	227	09	<u>2.000.000</u>
								10.800.000
Propuesta de baja:								
<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantid.</u>				
05	03	77	777	90.000.000				
Justificación: Dotación insuficiente.		Justificación: Dotación insuficiente.						
		Prestaciones sociales básicas.						
Enmienda núm. 20		Enmienda núm. 21						
Autor: Grupo Parlamentario Popular.		Autor: Grupo Parlamentario Popular.						
Sección: 06.		Sección: 06.						
Servicio: 04.		Servicio: 04.						
Centro: 01.		Centro: 01.						
Artículo: 48.		Artículo: 48.						
Número económico: 483.		Número económico: 487.						
Enmienda de: Modificación.		Enmienda de: Modificación.						
Texto: Donde dice, 67.000.000; debe decir, 77.800.000.		Texto: Donde dice, 51.000.000; debe decir, 66.200.000.						
Propuesta de baja:		Propuesta de baja:						
<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>		
06	04	01	22	226	02	5.000.000		
06	04	01	22	226	06	200.000		
06	04	01	22	227	06	2.000.000		
06	04	01	22	227	13	4.000.000		
06	04	01	23	230		500.000		
06	04	01	23	231		500.000		
06	04	01	74	740		<u>3.000.000</u>		
06	04	02	22	221	08	1.000.000	15.200.000	
06	04	02	22	221	09	500.000	Justificación: Dotación insuficiente.	
06	04	02	22	222	00	100.000	Ayudas individuales a familias.	

Enmienda núm. 22

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 06.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 488.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 5.000.000; debe decir, 16.800.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
06	04	05	22	220	00	300.000
06	04	05	22	221	00	1.000.000
06	04	05	22	221	02	500.000
06	04	05	22	221	03	1.000.000
06	04	05	22	221	04	500.000
06	04	05	22	221	05	2.000.000
06	04	05	22	221	06	200.000
06	04	05	22	221	07	1.000.000
06	04	05	22	221	08	200.000
06	04	05	22	221	09	200.000
06	04	05	22	226	09	100.000
06	04	05	22	227	06	300.000
06	04	05	22	227	09	3.000.000
06	04	05	22	227	12	1.500.000

11.800.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Becas a minusválidos.

Enmienda núm. 23

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 06.

Servicio: 03.

Centro: 01.

Artículo: 62.

Número económico: 622.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 40.000.000; debe decir, 132.050.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
06	01		20	202		1.000.000
06	01		21	212	00	1.000.000
06	01		21	213	00	1.000.000
06	01		21	215	00	300.000
06	01		22	220	00	2.500.000
06	01		22	221	00	500.000
06	01		22	221	02	200.000
06	01		22	221	04	100.000
06	01		22	221	07	300.000
06	01		22	221	09	100.000
06	01		22	222	00	5.000.000
06	01		22	222	01	800.000
06	01		22	223		200.000
06	01		22	225	00	300.000
06	01		22	226	01	800.000
06	01		22	226	05	2.000.000
06	01		23	230		200.000
06	01		23	231		200.000
06	01		74	740		1.000.000
06	02		22	220	00	1.000.000
06	02		22	220	01	200.000
06	02		22	221	03	200.000
06	02		22	221	06	500.000
06	02		22	221	07	300.000
06	02		22	221	09	600.000
06	02		22	226	02	400.000
06	02		22	226	06	1.000.000
06	02		22	226	10	4.000.000
06	02		22	227	06	3.000.000
06	02		22	227	10	1.500.000
06	02		23	230		800.000
06	02		23	231		3.000.000

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>	
06	02		74	740		500.000	Justificación: Dotación insuficiente.
06	03	01	22	220	00	2.000.000	Enmienda núm. 25
06	03	01	22	220	02	50.000	Autor: Grupo Parlamentario Popular.
06	03	01	22	221	06	15.000.000	Sección: 07.
06	03	01	22	221	07	5.000.000	Servicio: 03.
06	03	01	22	221	09	500.000	Artículo: 77.
06	03	01	22	223		500.000	Número económico: 773.
06	03	01	22	226	02	3.000.000	Nueva creación: Apoyo al desarrollo
06	03	01	22	226	05	1.500.000	del pequeño y mediano comercio.
06	03	01	22	226	12	2.000.000	Enmienda de: Adición.
06	03	01	22	227	06	1.500.000	Texto: Donde dice, 0; debe decir,
06	03	01	22	227	09	1.500.000	200.000.000.
06	03	01	22	227	10	20.000.000	Propuesta de baja:
06	03	01	23	230		1.000.000	<u>Sec. Ser. Art. N.E. Sub. Cantid.</u>
06	03	01	23	231		2.000.000	06 01 13 131 01 100.000.000
06	03	01	74	740		<u>2.000.000</u>	07 03 77 771 <u>100.000.000</u>
						92.050.000	200.000.000

Justificación: Construcción de centros médicos de apoyo. Zona de Cameros y subzonas de Ezcaray y Baños de Río Tobía.

Enmienda núm. 24

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 48.

Número económico: 480.

Subconcepto: 02.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 125.000.000; debe decir, 200.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
09	01	01	64	644	00	22.000.000
12	01		64	644	03	<u>53.000.000</u>
						75.000.000

Enmienda núm. 26

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 774.

Nueva creación: Apoyo al desarrollo industrial.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 1.200.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
06	01	13	131	01	50.000.000
07	03	60	600	00	150.000.000
07	03	77	771		<u>1.000.000.000</u>
					1.200.000.000

Enmienda núm. 27

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 939.009.000; debe decir, 979.040.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
04	02		15	151		7.000.000
04	02		17	170		10.000.000
05	03		77	777		8.000.000
09	01	01	13	131	00	3.000.000
09	01	01	13	131	01	446.000
09	01	01	13	131	99	121.000
09	02		22	226	02	2.000.000
09	04		22	226	02	900.000
10	01		13	131	00	3.035.000
10	01		13	131	01	1.375.000
10	01		13	131	99	154.000
12	01		15	150		<u>4.000.000</u>
						40.031.000

Justificación: 1ª fase rotonda acceso a Haro, por Barrio Estación.

Enmienda núm. 28

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 02.

Nueva creación: Construcción carretera entre Ezcaray, San Millán y zona del Valle del Cárdenas (Monasterios).

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 213.750.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
08	03	01	76	761	02	20.000.000
08	03	02	62	622	01	20.000.000
09	04		22	227	06	1.000.000
12	01		21	212	00	7.000.000
12	01		22	220	00	1.000.000
12	01		22	226	01	500.000
12	01		22	226	02	300.000
12	01		22	226	06	500.000
12	01		22	226	09	200.000
12	01		22	227	09	300.000
12	01		62	625	00	5.000.000
12	01		64	644	03	100.000.000
12	01		64	645	03	20.000.000
12	02		22	220	01	250.000
12	02		22	227	06	4.000.000
12	02		64	645	03	10.000.000
12	03		22	220	00	1.200.000
12	03		22	220	01	500.000
12	03		22	227	06	10.000.000
12	04		22	220	00	1.500.000
12	04		22	220	01	500.000
12	04		22	227	06	<u>10.000.000</u>
						213.750.000

Justificación: Necesidad de comunicar mejor las comarcas.

Enmienda núm. 29

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 04.

Artículo: 47.

Número económico: 470.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 20.000.000; debe decir, 38.900.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
09	01	01	22	226	01	700.000
09	01	01	22	226	02	250.000
09	01	01	22	226	09	250.000
09	01	01	63	632	01	5.000.000
09	01	01	64	644	00	5.000.000
09	01	02	62	624	00	4.700.000
09	01	02	63	634	00	<u>3.000.000</u>
						18.900.000

Justificación: Subvención transporte estudiantes formación profesional dos, no universitarios.

Enmienda núm. 30

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 10.

Servicio: 02.

Artículo: 66.

Número económico: 661.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 90.000.000; debe decir, 123.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
10	03	22	227	06	8.000.000
10	03	66	661	01	20.000.000

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
10	03	76	761	04	<u>5.000.000</u>

33.000.000

Justificación: Necesidad de adecuación de estaciones depuradoras.

Enmienda núm. 31

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 6.1.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "orgánico"; debe decir, "orgánica".

Justificación: Gramatical.

Enmienda núm. 32

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 16.1.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición al final del texto del siguiente inciso:

" , publicando previamente en el Boletín Oficial de La Rioja las condiciones técnicas financieras de la obra a ejecutar."

Justificación: Transparencia en la gestión, manteniendo medios de control.

Enmienda núm. 33

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 16.5. (Nuevo).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición al artículo de un nuevo punto, el 5, del siguiente tenor:

"La contratación directa de las obras se hará bajo los principios de objetividad, publicidad y concurren-

cia, debiendo referirse los proyectos a obra completa, sin que el objeto de los contratos pueda fraccionarse en partes o grupos."

Justificación: Mantener niveles de control.

Enmienda núm. 34

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 17.a).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "aquellos cuya cuantía exceda de 100 millones de pesetas"; debe decir, "aquella que se refiere a gastos que exceda de 100 millones de pesetas."

Justificación: Corrección de estilo.

Enmienda núm. 35

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 18.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión del siguiente inciso: "y en todo aquello no regulado por las mismas".

Justificación: Redundante.

Enmienda núm. 36

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 21.3.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "se concentrarán en" y "prioritarios"; debe decir, "se limitarán a" e "imprescindibles".

Justificación: Contención aconsejable del sector público.

Enmienda núm. 37

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 21.4.a).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición de la preposición "de" antes de "los Organismos".

Justificación: Gramatical.

Enmienda núm. 38

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22. Párrafo primero.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "componentes"; debe decir, "conceptos integrantes".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda núm. 39

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.a).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "a los puestos de trabajo que desempeñan"; debe decir, "al puesto de trabajo desempeñado".

Justificación: Mejora técnica y de estilo.

Enmienda núm. 40

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.a).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "la adecuación de ... puesto de trabajo"; debe decir, "la adecuación, cuando sea necesario, de las asignaciones a cada puesto de trabajo para asegurar que".

Justificación: Más inteligible.

Enmienda núm. 41

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
Artículo: 25.
Enmienda de: Supresión.
Texto: Se propone la supresión del inciso: "tanto en su cuantía como en su estructura".
Justificación: Ininteligible.

Enmienda núm. 42

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
Artículo: 26.b).
Enmienda de: Modificación.
Texto: Donde dice, "durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de"; debe decir, "durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de".
Justificación: Mayor claridad.

Enmienda núm. 43

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
Artículo: 26.e). Párrafo segundo.
Enmienda de: Adición.
Texto: Se propone la adición después de "circunstancias" del término "objetivas".
Justificación: Tratar de corregir la discrecionalidad.

Enmienda núm. 44

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
Artículo: 29.3.a).
Enmienda de: Supresión.
Texto: Se propone la supresión de la palabra "suscritos".
Justificación: Redundante.

Enmienda núm. 45

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
Artículo: 29.3.a).
Enmienda de: Modificación.
Texto: Donde dice, "los Organismos... anterior,"; debe decir, "la Administración de la Comunidad Autónoma o sus Empresas Públicas".
Justificación: Mayor claridad.

Enmienda núm. 46

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
Artículo: 29.5.
Enmienda de: Supresión.
Texto: Se propone la supresión del inciso final: "así como los pactos... Leyes de Presupuestos".
Justificación: Incongruencia.

Enmienda núm. 47

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
Artículo: 30.
Enmienda de: Modificación.
Texto: Donde dice, "se dé la concurrencia de"; debe decir, "concurran".
Justificación: Mejora de estilo.

Enmienda núm. 48

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
Artículo: 30.2.
Enmienda de: Modificación.
Texto: Donde dice, "respecto"; debe decir, "respeto".
Justificación: Conveniencia de corregir lo que se copia.

Enmienda núm. 49

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 30.4. (Nuevo).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición de un nuevo apartado, con el siguiente contexto:

"Los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por el órgano responsable de la contratación, en especial, se pronunciará sobre la modalidad de contratación utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidas por la legislación laboral."

Justificación: Garantía de legalidad.

Enmienda núm. 50

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 32.3.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "para lo cual será preceptivo... de este artículo"; debe decir, "siendo preceptivo el previo informe a que se refiere el apartado anterior".

Justificación: Mejora de estilo.

Enmienda núm. 51

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 34.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone el siguiente texto alternativo al artículo 34:

"Las retribuciones de los funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales durante el año 1995 serán las que resulten de aplicar el incremento del 3,5 por ciento sobre las correspon-

dientes al año 1994."

Justificación: Mayor claridad.

Enmienda núm. 52

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 39.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "se establece un recargo del 20%"; debe decir, "se establece un recargo del 15%".

Justificación: Procedencia de la enmienda.

Enmienda núm. 53

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Titulación de los dos CAPITULOS del TITULO VI.

Enmienda de: Adición.

Texto: Añadir "DE LAS INFORMACIONES" antes de "DEL CONSEJO DE GOBIERNO O LA COMISION DELEGADA DE ADQUISICIONES E INVERSIONES" y "DE LA CONSEJERIA DE HACIEDA Y ECONOMIA".

Justificación: Mayor precisión.

Enmienda núm. 54

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION ADICIONAL. (Nueva).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone una Disposición Adicional nueva, cuya numeración sería Primera y del siguiente tenor:

"Por Ley de la Diputación General de La Rioja se regularán los criterios, requisitos y procedimiento de la concesión de las ayudas destinadas a proyectos de cooperación al desarrollo en países del Tercer Mundo, previstas en

la presente y futuras Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma."

Justificación: Garantía necesaria.

Enmienda núm. 55

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION ADICIONAL. Segunda.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "y fije como insuficiente para"; debe decir, "y fije como mínima para".

Justificación: Procedencia de la enmienda.

Enmienda núm. 56

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION ADICIONAL. Quinta.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone suprimir esta Disposición íntegramente.

Justificación: Contraria al principio de anualidad del Presupuesto.

Enmienda núm. 57

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION FINAL. Segunda.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición después de "día", de la expresión "siguiente al".

Justificación: Exigencia jurídica.

Enmienda núm. 58. Bis.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 02.

Servicio: 01.

Artículo: 78.

Número económico: 780.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, Cooperación con países en desarrollo 40.000.000; debe decir, Cooperación con países en desarrollo 75.000.000.

Propuesta de baja. Deuda Pública:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>N.E.</u>
11	01	310.05

Intereses y gastos préstamos sindicados 35.000.000

Destino del alta:

<u>Ser.</u>	<u>N.E.</u>
01	780

Dice, Cooperación con países en desarrollo 40.000.000.

Dirá, Cooperación con países en desarrollo 75.000.000.

Justificación: Mejora la dotación de la aportación de solidaridad de La Rioja con los países subdesarrollados, especialmente los hispanoamericanos.

Enmienda núm. 65. Bis.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 48.

Número económico: 480.02.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, Ayudas a la Formación y Becas Investigación

125.000.000; debe decir, Ayudas a la Formación y Becas Investigación 160.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>N.E.</u>
11	01	310.05

Intereses y gastos préstamos sindicados

dos 35.000.000.

Destino del alta:

Ser. N.E.

03 480.02

Alta de 35.000.000

Justificación: Mejora dotación para la adecuación de la mano de obra ante el despegue económico y la necesidad de mejorar la formación profesional de los trabajadores riojanos. A su vez mejora la cofinanciación del F.S.E. para el capítulo de Formación.

**RESOLUCION DE LA COMISION DE
HACIENDA, ECONOMIA Y PRESUPUESTO.**

La Comisión de Hacienda, Economía y

Presupuesto en su sesión de fecha 2 de diciembre de 1994 acuerda, por unanimidad, designar al Diputado regional señor Olarte Arce para la presentación del Dictamen sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p>SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
Un año..... 5.000 ptas.	
Precio del ejemplar..... 100 "	